



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2016/03/14

Página 1 de 6

Control de Planeación y Gestión

Avances

Mediante Circular N° OAPD-002 de la Oficina de MECI - Planeación, hizo entrega de los procedimientos debidamente actualizados a cada dependencia, los cuales fueron aprobados mediante Resolución 004919 del 15 de dic de 2015.

Los Secretarios, Asesores y Líderes de Oficinas deben hacer conocer a funcionarios y contratistas los procedimientos actualizados, para que sean sensibilizados con los ajustes o cambios presentados, y al mismo tiempo revisar, los que no han sufrido cambio, a fin de verificarlos.

La actual administración apunta hacia el fortalecimiento de las actividades que conlleven a mejorar el MECI, el fomento del autocontrol, de tal forma que permita una gestión más eficiente, por parte de los responsables de los procesos misionales y de apoyo, especialmente aquellos con mayores posibilidad de ocurrencia de riesgos, garantizando y asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo 2016-2019.

Se expidió el Decreto 000199 del 21 de diciembre de 2015 "Por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del cesar, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015).

Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACION
A. Tributarios	116.509.375.920	23.25%
B. No Tributarios	384.517.877.750	76.75%
C. Recursos de Capital	0	0%
	501.027.253.670	100%

Fuente: Oficina de presupuestos



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2016/03/14

Página 2 de 6

Presupuesto de Gastos

CONCEPTO	VALOR	% PARTICIPACION
A. Funcionamiento	59.283.887.364	11.83%
B. Servicio de la Deuda	8.773.801.388	1.75%
C. Inversión	432.969.564.918	86.42%
	501.027.253.670	100%

Fuente: Oficina de presupuestos

Se observa que los gastos están enfocados en un alto porcentaje a la inversión (86,42%), solo un 11,83% se destina a gastos de funcionamiento.

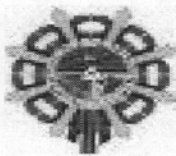
La Oficina de Control Interno de Gestión, remitió la Circular GC-OACI-CI-003, del 21 de enero de 2016, a través de la cual se dictan directrices para mejorar la Gestión Archivística y Documental de las sectoriales y oficinas que componen la Gobernación del Cesar, por las debilidades repetitivas en el manejo de los archivos contractuales, las cuales han sido objeto de hallazgos por los entes de control que desarrollan sus auditorías externas, al igual que también han sido detectados en las auditorías internas realizadas a los procesos por esta dependencia.

Así mismo, se expidió la Circular N° GC-CI-OACI- 057, 26 de enero 2016, por medio de la cual se dan pautas para la gestión y manejo de las Cajas Menores y los Controles que deben establecer para un funcionamiento adecuado con las normas vigentes para el caso.

También esta oficina estableció directrices para la elaboración de los Planes de Mejoramiento, a través de la circular GC-CI-OACI-055 del 26 de noviembre de 2015, la cual fue distribuida en las diferentes Sectoriales y Jefes de Oficina.

La secretaría General del Departamento expidió Circular GC_ARC-CIR-10 "Acciones de mejora en Materia de Gestión Documental", en la que se establecen las pautas y recomendaciones para fortalecer la gestión archivística y se entregó un instructivo para mejorar esta actividad.

Circular N° GC-CIR-HDA-267, reporte de saldos a favor del Departamento del Cesar, expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental, en la cual se conmina a los Supervisores de las distintas sectoriales, a reportar los saldos



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2016/03/14

Página 3 de 6

no ejecutados dentro de la contratación a la oficina de presupuesto, para realizar los ajustes respectivos dentro de este. Estos saldos sin ejecutar se observan en las liquidaciones de los contratos.

Por parte de la Secretaria de Infraestructura se expidieron las siguientes circulares, las cuales buscan fortalecer los procesos internos y el cumplimiento de normas legales:

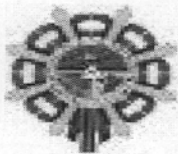
Circular N° SI 2053 del 7 de septiembre de 2015, Circular Interna para los supervisores, recomendaciones frente al ejercicio de la labor de supervisión por parte de servidores públicos y contratistas de apoyo a la gestión.

Circular 02 del 4 noviembre de 2015, socialización de documentos a publicar en el portal único, por medio de la cual se relacionan los documentos generados en cada contrato que deben ser publicados, como lo son: Acta de inicio, actas modificatorias, adicionales, prórrogas, suspensiones, cesiones, sanciones y actas de liquidación.

Dificultades

Dentro del seguimiento llevado a cabo al plan anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte al 30 de diciembre de 2015, se encuentran atrasadas las siguientes actividades:

- Estudio y diseño de la construcción del servicio de atención al ciudadano CAC.
- Procedimiento de atención al ciudadano.
- Fortalecimiento de la plataforma y capacidad de navegación.
- Se encuentra en actualización el Manual de Contratación por parte de la Secretaria General.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2016/03/14

Página 4 de 6

Control de Evaluación y Seguimiento.

Avances

La Oficina de Control Interno de Gestión construyó en equipo el Plan de Acción vigencia 2016, donde se detallan las actividades y el tiempo de todas las tareas llevarse a cabo, está pendiente determinar la programación de las auditorías de que se van a realizar, documento que debe aprobar el Comité de Coordinación de Control Interno.

Se verificó la elaboración y publicación en la página WEB de la Gobernación del Cesar, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011, así como del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012.

Se efectuó por parte del personal de la Oficina de Control Interno de Gestión el seguimiento a la publicación de los formatos de Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a los recursos de Sistema General de Participación "SGP" (Salud, Educación y Agua Potable y Saneamiento Básico) y recursos de Regalías. Actividad que se llevó a cabo con el seguimiento del cumplimiento de las actividades con los responsables.

Para publicarlo en la plataforma SIRECI, se contó además del apoyo de los responsables, con el acompañamiento de un Ingeniero de Sistemas de la planta global.

Dentro de la programación anual de auditorías en la vigencia 2015, se llevó a cabo la Auditoría al proceso de Gestión Jurídica, producto de la cual se presentaron cinco observaciones cuyas debilidades son falencias en el seguimiento a derechos de petición, faltan documentos dentro del proceso judicial; debilidades en el cumplimiento de términos procesales y en la gestión archivística.

Existe un plan de mejoramiento suscrito con la oficina Jurídica, al cual se le va a efectuar el seguimiento en la actual vigencia.

En el mes de enero de 2016, se diligenciaron y se enviaron de manera oportuna los siguientes informes:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2016/03/14

Página 5 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Informe Anual de Control Interno vigencia 2015, plataforma del Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP).

Informe Anual de Control Interno Contable vigencia 2015, se sube a la plataforma CHIP Consolidador de Hacienda e Información Pública de la Contaduría General de la Nación.

Informe de Derechos de Autor, enviado por el aplicativo de la página www.derechosdeautor.gov.co.

Dificultades

Se continúa presentando la delegación de la elaboración y verificación de las actividades concertadas en los planes de mejoramiento, en cabeza de personal contratista.

Se deben publicar los documentos que contempla la Ley 1712 de 2014, denominada Ley de Transparencia y de Derechos de Acceso a la Información Pública Nacional.

Recomendaciones

- Incluir en el programa de Inducción y Reinducción actividades sobre el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, con el objetivo de resaltar su importancia para la orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Implementar acciones correctivas y preventivas como producto de los hallazgos de las auditorías internas y externas de los entes de control, a fin de no volver a repetir las debilidades cometidas en las actividades evaluadas.
- Fortalecer la operatividad del Comité de Coordinación de Control Interno, como instancia encargada de implementar las políticas y directrices para fortalecer el Sistema de Control Interno en la entidad territorial.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

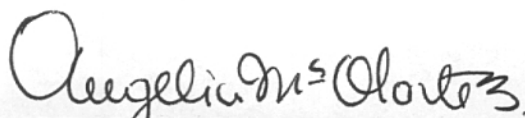
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2016/03/14

Página 6 de 6

- Fortalecer la estrategia de Atención al Ciudadano, llevando a cabo las mejoras locativas y asignación del elemento humano necesario para prestar un mejor servicio a la comunidad.
- Publicar los documentos que contempla la Ley 1712 de 2014, denominada Ley de Transparencia y de Derechos de Acceso a la Información Pública Nacional, estas actividades son verificadas por los entes de control y pueden ser causal de observaciones; así mismo su publicación oportuna mejora los índices de Gobierno Abierto y Transparencia en las mediciones efectuadas.
- Consolidar la administración de riesgos en los diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión, para prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos y lineamientos de la entidad territorial.
- Fortalecer la gestión archivística contractual, garantizando la adecuada organización y archivo de dichos expedientes, coadyuvando a la disminución de riesgos y observaciones por parte de los entes de control.
- Delegar en cabeza de funcionarios de la planta global, la coordinación del diligenciamiento de los planes de mejoramiento, evitando posibles eventos de riesgo al efectuar esta actividad contratistas que al momento de retirarse de la entidad puedan causar traumatismos en ésta actividad.


ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Jefe Oficina de Control Interno